REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE LONGAVI DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



REF. : Caso ayuda paliativa

DECRETO EXENTO Nº 4+9

LONGAVI,

0 1 MAR 2011

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2011, aprobado por Decreto Exento Nº 2836, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

La facultad de entregar ayuda económica en dinero a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en aporte para examen medico

DECRETO:

APRUEBASE, la entrega de dinero a la persona indicada a continuación;

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	MONTO	OBSERVACIONES
JUAN CASTILLO RETAMAL	8.761,759-9	CUENTAS CLARAS	15.000	APORTE PASAJES TRATAMIENTO MEDICO

3.- Emitir decreto egreso y cheque a nombre de JUAN CASTILLO RETAMAL, Rut 8.761.759-9 por un monto de \$ 15.000

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007. Asistencia Social.

Anótese, comuniquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde

CARLOS ENCINA VILLALOBOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CECILIA PARRA CARRASCO ADMINISTRADORA MUNICIPAL

M.sancho/K.Cuevas/

Distribución:

SECRETARI

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario